



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2018-00090-00
NOMBRE DEL PREDIO:	VILLA REGINA
MUNICIPIO:	CAJIBIO - CAUCA
VEREDA:	LA PARCIALIDAD - Hoy Barrio El Porvenir
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-2439
CEDULA CATASTRAL:	19-130-00-01-0028-0038-000
ÁREA:	72500 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 122194 siguiendo en línea quebrada y en dirección oeste – este, pasando por los puntos 122194A, 29751, 29751A Y 29751B hasta llegar al punto 29750 en una distancia de 287,95 metros, colindando con la quebrada la Pedregosa- esto según acta de colindancias.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 29750 siguiendo en línea quebrada y en dirección norte-sur, pasando por el punto 30128 hasta llegar al punto 3028A en una distancia de 112,18 metros, colindando con la quebrada la pedregosa; luego del punto 30128A se sigue en línea quebrada y en dirección norte- sur, pasando por los puntos 122193,30127,29752,122189,30183,29761 y 61084 hasta llegar al punto 30129 en una distancia de 328,85 metros colindando con predio de Ana Cecilia Sañudo- esto según acta de colindancias.
SUR:	Partiendo desde el punto 30129 siguiendo en línea semi recta y en dirección noreste, pasando por el punto 122196 hasta llegar al punto 122195 en una distancia de 202,16 metros, colindando con la Vía al Túnel – esto según acta de colindancias.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 122195 siguiendo en línea quebrada y en dirección sur - norte, pasando por los puntos 122188, 30106, 29840, 122190, 30126, 122192, 29841 y 29841A hasta llegar al punto 122194 en una distancia de 368,42 metros, colindando con predio de Blanca Nieves Uribe y cierre. - esto según acta de colindancias.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 435 de fecha diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de Octubre de 2018

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ